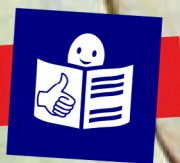


LOS GRUPOS DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EN LECTURA FÁCIL



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA



¿Qué son los grupos de trabajo de participación ciudadana?

Son los grupos de trabajo que el Ayuntamiento crea para que los vecinos y las vecinas participen en las decisiones de la ciudad.

Las asociaciones y los vecinos y las vecinas de la ciudad forman estos grupos de trabajo.

El Ayuntamiento dice cómo deben ser y cómo deben funcionar estos grupos de trabajo en el **Reglamento de Participación Ciudadana**.

Son grupos de trabajo estables. Es decir, el Ayuntamiento los crea para que funcionen durante muchos años de forma normal.

Reglamento de Participación Ciudadana: es el documento en el que están las normas que dicen cómo deben funcionar los grupos de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba.





La principal tarea de estos grupos es informar al Ayuntamiento de las opiniones y las necesidades de los vecinos y de las vecinas de la ciudad.

Los vecinos y las vecinas de la ciudad pueden mandar quejas y proponer ideas a través de los grupos de trabajo de participación ciudadana.

¿Cuáles son los grupos de trabajo de participación ciudadana?

Los grupos de trabajo de participación ciudadana son de **4 tipos**:

1. Los grupos de trabajo de participación ciudadana de toda la ciudad.

2. Los grupos de trabajo de participación ciudadana que trabajan temas concretos.

3. Los grupos de trabajo de participación ciudadana de los barrios.

4. Otras formas de participar en las decisiones de la ciudad.

A continuación te explicamos las tareas de cada uno de ellos.



1. Los grupos de trabajo de participación ciudadana de toda la ciudad.

Estos grupos lo forman vecinos y vecinas de toda la ciudad.

Trabajan todos los temas que afectan a la ciudad de Córdoba.

Son:

- **El Consejo del Movimiento Ciudadano.**

Es el grupo de trabajo de participación ciudadana que trabaja todos los temas que afectan a la ciudad de Córdoba.

Lo forman personas que representan a la mayoría de las asociaciones de la ciudad.

Sus tareas son:

- Crear planes de trabajo.
- Recibir quejas y sugerencias de los vecinos y de las vecinas.
- Proponer que se estudien temas concretos.
- Proponer ideas al Ayuntamiento.





- **La Asamblea de la ciudad.**

Es el grupo de los vecinos, las vecinas y las asociaciones de la ciudad que se reúnen para debatir cómo mejorarla.

El **Consejo del Movimiento Ciudadano**

es el que organiza al menos una reunión de la Asamblea de la ciudad al año.

El Consejo debe explicar sus tareas y el trabajo que ha hecho para conocer opiniones y recibir ideas en la reunión.

Consejo del Movimiento Ciudadano: es el grupo de trabajo de participación ciudadana que trabaja todo tipo de temas que afectan a la ciudad de Córdoba.

- **El Consejo Social**

Es el grupo de personas que estudia y debate sobre la situación de las personas y de la economía en la ciudad.



Algunas de sus tareas son:

- Estudiar los **presupuestos** cada año y proponer ideas para mejorarlos.
- Estudiar las **ordenanzas** del Ayuntamiento y proponer ideas para mejorarlas.
- Estudiar los proyectos de obras grandes de la ciudad y proponer ideas para mejorarlos.

Presupuesto: es el documento que recoge los cálculos de los gastos y las ganancias del Ayuntamiento.

Ordenanza: es el nombre de un tipo de norma que pueden aprobar los Ayuntamientos.

2. Los grupos de trabajo de participación ciudadana que trabajan temas concretos.

Estos grupos los forman vecinos y vecinas de toda la ciudad.

Trabajan sobre temas concretos que afectan a Córdoba.



Estos grupos se llaman Consejos Sectoriales.

Hay varios Consejos Sectoriales en el Ayuntamiento de Córdoba.



Son:

- **El Consejo de la Juventud de Córdoba.**

Es un grupo de trabajo que estudia,
debate y propone ideas
sobre los temas
que preocupan a las personas jóvenes de Córdoba.

Lo forman asociaciones,
otros grupos organizados de personas jóvenes
y algunas personas jóvenes.

- **El Consejo Municipal de Servicios Sociales.**

Es un grupo de trabajo que estudia,
debate y propone ideas
sobre los servicios sociales del Ayuntamiento.

Los servicios sociales
es un servicio de los ayuntamientos
que ayuda a las personas de la ciudad
con problemas sociales concretos.
Por ejemplo, a las personas que no tienen dinero
o a las personas dependientes.



- **El Consejo Municipal de las Mujeres.**

Es un grupo de trabajo que estudia, debate y propone ideas sobre los problemas que preocupan a las mujeres.

Lo forman asociaciones, otros grupos organizados de mujeres y algunas mujeres.

- **El Consejo Local de Personas Mayores.**

Es un grupo de trabajo que estudia, debate y propone ideas sobre los problemas que preocupan a las personas mayores de la ciudad.

- **El Consejo Municipal de Medio Ambiente.**

Es un grupo de trabajo que estudia, debate y propone ideas sobre el medio ambiente de la ciudad.

Este grupo también controla los proyectos del Ayuntamiento que afectan al medio ambiente.

Migrantes: son las personas que se van a vivir a otros países.

- **El Consejo Local de Inmigración.**

Es un grupo de trabajo que estudia, debate y propone ideas sobre los problemas que preocupan a las personas **migrantes** que viven en la ciudad.



El Ayuntamiento crea este grupo porque quiere que las personas **migrantes** participen más en las decisiones de la ciudad.

- **El Consejo Municipal de la Infancia.**

Es un grupo de trabajo que estudia, debate y propone ideas sobre los problemas que preocupan a los niños y a las niñas de la ciudad, y a sus padres y madres.

Migrantes: son las personas que se van a vivir a otros países.

- **El Consejo Municipal de Cooperación.**

Es un grupo de trabajo que estudia, debate y propone ideas sobre el trabajo del Ayuntamiento para que haya paz en el mundo y para ayudar a otras personas que lo necesitan y que viven en otros países.

- **El Consejo Local de Comercio.**

Es un grupo de trabajo que estudia, debate y propone ideas sobre los problemas que preocupan a las personas que tienen comercios en la ciudad.



- **El Consejo Local de Atención a la Discapacidad y otras patologías minoritarias.**

Es un grupo de trabajo que estudia, debate y propone ideas para ayudar a las personas con discapacidad o con enfermedades raras.

3. Los grupos de trabajo de participación ciudadana de los barrios.

Estos grupos lo forman vecinos y vecinas de cada **distrito** de la ciudad.

Trabajan todos los temas que afectan a su **distrito**.

Distrito: es una de las zonas en las que el Ayuntamiento divide la ciudad. En cada distrito hay 1 o varios barrios.

Son:

- **Las Juntas Municipales de Distrito.**

Son los grupos de personas del Ayuntamiento que dirigen y organizan distintos proyectos y servicios en un **distrito**.



Deben proponer ideas y actividades
que animen a los vecinos y a las vecinas
a dar su opinión
sobre los temas importantes para sus barrios.

El Ayuntamiento divide la ciudad en 10 distritos.

Hay 10 Juntas Municipales de Distrito.

Son:

- La Junta Municipal del Distrito Centro.
- La Junta Municipal del Distrito Sur.
- La Junta Municipal del Distrito Sureste.
- La Junta Municipal del Distrito Levante.
- La Junta Municipal del Distrito Norte Sierra.
- La Junta Municipal del Distrito Noroeste.
- La Junta Municipal del Distrito Poniente Norte.
- La Junta Municipal del Distrito Poniente Sur.
- La Junta Municipal del Distrito Periurbano Oeste-Sierra.
Incluye a Villarrubia, El Higuero y Trassierra.
- La Junta Municipal del Distrito Este-Campaña.
Incluye a Alcolea, Cerro Muriano y Santa Cruz.



- **Los Consejos de Distrito.**

Son los grupos de trabajo de participación ciudadana de cada **distrito** de la ciudad.

Lo forman asociaciones de vecinos y vecinas que trabajan sobre todos los temas que afectan al **distrito**.

Distrito: es una de las zonas en las que el Ayuntamiento divide la ciudad. En cada distrito hay 1 o varios barrios.

- **Las Asambleas de Distrito.**

Son los grupos de los vecinos, las vecinas y las asociaciones de cada **distrito** que se reúnen para debatir cómo mejorarlos.

Cada **Consejo de Distrito** debe organizar al menos una reunión de la Asamblea de Distrito cada 3 meses.

Los **Consejos de Distrito** deben explicar las tareas que desarrollan y el trabajo que han hecho para conocer opiniones y recibir ideas en esta reunión.

Consejo de Distrito: es el grupo de vecinos y vecinas que trabaja con el Ayuntamiento para solucionar los problemas de su distrito.



4. Otras formas de participar en las decisiones de la ciudad.

Los vecinos y las vecinas
tienen derecho a dar su opinión
en las decisiones más importantes
del Ayuntamiento y de todas sus organizaciones y empresas.

Los vecinos y las vecinas pueden participar
en el trabajo de las organizaciones
y de las empresas del Ayuntamiento
cuando sus normas de organización lo permiten.



© **Lectura fácil Europa.**

Más información en: www.easy-to-read.eu



Documento original:

Departamento de Participación Ciudadana - Ayuntamiento de Córdoba

Dirección:

Jesús Andrés Peña Ojeda.

Departamento de Accesibilidad, Planificación y Estrategias
de Sostenibilidad– Ayuntamiento de Córdoba



Diego García Sánchez. Cuarto Sector S. Coop. And.

Coordinación y adaptación a lectura fácil:

Nuria Mesa Muñoz. Instituto Lectura Fácil S. Coop. And.

Validación cognitiva:

Dilee lectura fácil. Sociedad cooperativa especial. Villanueva de la Serena,
Badajoz.

Técnicas dinamizadoras: Ángela Pajuelo Benítez y Ángela García Gallego.

Validadores y validadoras:

Juan Pedro Pérez Infantes

María Vargas Borrillo

Alejandro Díaz Gil

Diseño y maquetación:

Ediciones RODIO, S. Coop. And.

Fecha de publicación: Diciembre 2020.

Este pictograma informa

que el texto al que acompaña está adaptado a lectura fácil.

La información que se da en este texto

es la misma que en el texto original

pero mediante frases cortas,

expresiones sencillas e imágenes comprensibles.

institutolecturafacil.org





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA